

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	150,651 50	158,500 45
	Gastos generales y extraordinarios de Salubridad.				
4251	Para gastos de los laboratorios del Consejo, comisiones científicas, servicio de desinfección, gastos de conservación en buen estado de las estufas de desinfección, pintura de los edificios de madera en que están instaladas las mismas estufas y los lazaretos, impresión del «Boletín del Consejo,» impresión de patentes, interrogatorios, etc., etc., para las delegaciones sanitarias, agencias en los puertos de altura y cabotaje, gastos de escritorio para las delegaciones, y otros gastos ordinarios y extraordinarios imprevistos del ramo.....\$	25,000 00		
4252	Una estufa de desinfección y edificio para la misma en el puerto de Salina Cruz.....\$	6,000 00		
4253	Instalación de un nuevo laboratorio de bacteriología en la Capital.....\$	7,000 00		
4254	Construcción de un muelle para la estación sanitaria en Tampico.....\$	2,000 00		
4255	Costo de una estufa de desinfección para la misma estación sanitaria.....\$	6,700 00		
4256	Erección de un nuevo departamento de desinfección en la Capital.....\$	36,000 00		
4257	Construcción de un muelle en la Isla de la Roqueta, en donde está instalado el lazareto del puerto de Acapulco.....\$	4,000 00		
4258	Costo del edificio en que se ha de instalar la estufa de desinfección en el puerto de Coatzacoalcos.....\$	6,000 00		
4259	Gratificación por una sola vez al ingeniero que dirigió la construcción de las oficinas sanitarias en Veracruz; que ha hecho el proyecto de las nuevas oficinas de esa delegación; que está haciendo el del edificio en que se ha de instalar una estufa de desinfección en Coatzacoalcos y otra en Salina Cruz.....\$	1,000 00		
4260	Gratificación á un médico de los que dependen del Consejo, para que periódicamente practique visitas de inspección á las delegaciones sanitarias, á razón de \$200 al mes cuando éntre en servicio.....\$	1,200 00	94,900 00	245,551 50
	SECCIÓN XXIX.				
	GOBIERNO DEL DISTRITO.				
4261	Un gobernador.....\$	21 92	8,000 80		
4262	Un secretario.....\$	12 33	4,500 45		
	* Al frente.....\$	12,501 25		404,051 95

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	12,501 25	404,051 95
4263	Un oficial mayor.....\$	8 22	3,000 30		
4264	Un secretario particular.....\$	4 94	1,803 10		
4265	Un oficial de registro.....\$	4 12	1,503 80		
4266	Dos ayudantes, á \$1,095.....\$	3 00	2,190 00	20,998 45	
	Departamentos.				
4267	Seis jefes de sección, á \$1,803.10.....\$	4 94	10,818 60		
4268	Seis oficiales primeros, á \$1,200.85.....\$	3 29	7,205 10		
4269	Diez oficiales segundos, á \$901.55.....\$	2 47	9,015 50		
4270	Un sellador.....\$	1 32	481 80	27,521 00	
	Teléfonos.				
4271	Un jefe del departamento.....\$	4 12	1,503 80		
4272	Un electricista.....\$	2 20	803 00		
4273	Tres telefonistas, á \$722.70.....\$	1 98	2,168 10		
4274	Un sobrestante.....\$	1 98	722 70		
4275	Cinco celadores, á \$365.....\$	1 00	1,825 00		
4276	Gratificación á telefonistas por servicios extraordinarios.....\$	365 00	7,387 60	
	Sección médica de Comisarias.				
4277	Un visitador.....\$	4 39	1,602 35		
4278	Doce médicos, á \$1,200.85.....\$	3 29	14,410 20		
4279	Diez y seis practicantes, á \$481.80.....\$	1 32	7,708 80		
4280	Ocho aspirantes, á \$365.....\$	1 00	2,920 00		
4281	Cuarenta camilleros, á \$273.75.....\$	0 75	10,950 00		
4282	Cuatro cocheros para la ambulancia, á \$365.....\$	1 00	1,460 00		
4283	Alumbrado para las secciones médicas, á \$8 mensuales para cada una.....\$	768 00	39,819 35	
	Servicio.				
4284	Un conserje.....\$	1 98	722 70		
4285	Cuatro mozos de oficio, á \$361.35.....\$	0 99	1,445 40		
4286	Cinco ordenanzas, á \$273.75.....\$	0 75	1,368 75	3,536 85	
	Gastos.				
4287	Impresiones y encuadernación.....\$	3,000 00		
4288	Para la formación del padrón de jurados del ramo penal.....\$	600 00		
4289	Forraje para cuatro caballos, á \$0.50 diarios.....\$	730 00		
4290	Compostura de coches para la ambulancia y reposición de caballos, herraje y curación de los mismos.....\$	500 00		
4291	Libros, medicinas, vendajes, reposición de camillas, instrumentos y muebles para las secciones médicas.....\$	3,500 00		
4292	Conservación y reposición de la red telefónica.....\$	4,000 00		
4293	De oficio.....\$	1,200 00		
4294	Extraordinarios é imprevistos.....\$	15,000 00		
4295	Uniformes para mozos, ordenanzas y cuarenta camilleros.....\$	863 60		
4296	Para conservación de monumentos de límites.....\$	2,000 00	31,393 60	130,656 85
	A la vuelta.....\$	534,708 80

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$				534,708 80
SECCIÓN XXX.					
ESCUELA CORRECCIONAL.					
4297	Un director.....\$	6 58	2,401 70		
4298	Un secretario.....\$	3 62	1,321 30		
4299	Un habilitado y almacenista.....\$	3 57	1,303 05		
4300	Un médico.....\$	2 20	803 00		
4301	Un practicante.....\$	1 37	500 05		
4302	Un escribiente.....\$	1 65	602 25		
4303	Dos vigilantes de primera, á \$700.80.....\$	1 92	1,401 60		
4304	Diez vigilantes de segunda, á \$605.90.....\$	1 66	6,059 00		
4305	Un director de banda.....\$	1 65	602 25		
4306	Un profesor de solfeo.....\$	1 65	602 25		
4307	Un profesor de orquesta.....\$	1 65	602 25		
4308	Dos profesores de instrucción primaria, á \$719.05.....\$	1 97	1,438 10		
4309	Un regente de imprenta.....\$	2 64	963 60		
4310	Un economo.....\$	1 50	547 50		
4311	Un partidero de carne.....\$	0 55	200 75		
4312	Un cocinero.....\$	1 00	365 00		
4313	Un mayordomo.....\$	0 75	273 75		
4314	Diez mozos, á \$146.....\$	0 40	1,460 00	21,447 40	
4315	Alimentación, alumbrado y lavado de 311 plazas, á \$0.15 una.....\$			17,027 25	
Vestuario.					
4316	Para trescientos veinticinco uniformes, cantón americano, á \$3.25.....\$		1,056 25		
4317	Para trescientas camisas manta, á \$0.40.....\$		120 00		
4318	Para trescientos calzoncillos, á \$0.40.....\$		120 00		
4319	Para trescientos mandiles, á \$0.10.....\$		30 00	1,326 25	
Calzado.					
4320	Para seiscientos huaraches, á \$0.50.....\$			300 00	
Menaje.					
4321	Para setenta y cinco sarapes rojos, docena á \$26.40.....\$		165 00		
4322	Para setenta y cinco sarapes pardos, docena á \$14.00.....\$		87 50		
4323	Para compra y reparación de mobiliario, útiles de despensa, comedor y cocina.....\$		350 00	602 50	
Gastos diversos.					
4324	Gastos de enfermería, medicinas, vendajes, instrumentos, etc.....\$		100 00		
4325	Compra y reparación de herramienta y maquinaria.....\$		650 00		
	Al frente.....\$		750 00	40,703 40	534,708 80

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		750 00	40,703 40	534,708 80
4326	Compra y reparación de instrumentos de orquesta y banda, métodos y útiles diversos.....\$		150 00		
4327	Útiles de escritorio para la dirección, secretaría, pagaduría, almacenes é imprenta.....\$		200 00		
4328	Reparación y desinfección general del establecimiento.....\$		1,000 00		
4329	Biblioteca y modelos.....\$		100 00		
4330	Útiles de escuela.....\$		100 00		
4331	Gratificación semanal de alumnos de escuela y música.....\$		500 00		
4332	Extraordinarios é imprevistos.....\$		200 00		
4333	Material y pago de jornales.....\$		8,000 00	11,000 00	51,703 40
SECCIÓN XXXI.					
PREFECTURAS DEL DISTRITO FEDERAL.					
Tacubaya.					
4334	Un prefecto.....\$	7 58	2,766 70		
4335	Un secretario.....\$	3 58	1,306 70		
4336	Un escribiente primero.....\$	1 65	602 25		
4337	Un escribiente segundo.....\$	1 00	365 00		
4338	Un celador y mozo de oficios.....\$	0 83	302 95		
4339	Gastos de oficio, cada mes \$12.....\$		144 00	5,487 60	
Guadalupe Hidalgo.					
4340	Un prefecto.....\$	7 58	2,766 70		
4341	Un secretario.....\$	3 58	1,306 70		
4342	Un escribiente primero.....\$	1 65	602 25		
4343	Un escribiente segundo.....\$	1 00	365 00		
4344	Un celador y mozo de oficios.....\$	0 83	302 95		
4345	Gastos de oficio, cada mes \$12.....\$		144 00	5,487 60	
Atzacapotzalco de Porfirio Díaz.					
4346	Un prefecto.....\$	7 58	2,766 70		
4347	Un secretario.....\$	3 58	1,306 70		
4348	Un escribiente primero.....\$	1 65	602 25		
4349	Un escribiente segundo.....\$	1 00	365 00		
4350	Un celador y mozo de oficios.....\$	0 83	302 95		
4351	Gastos de oficio, cada mes \$12.....\$		144 00	5,487 60	
Xochimilco.					
4352	Un prefecto.....\$	7 58	2,766 70		
4353	Un secretario.....\$	3 58	1,306 70		
4354	Un escribiente primero.....\$	1 65	602 25		
4355	Un escribiente segundo.....\$	1 00	365 00		
4356	Un celador y mozo de oficios.....\$	0 83	302 95		
4357	Gastos de oficio, cada mes \$12.....\$		144 00	5,487 60	
Coyoacán.					
4358	Un prefecto.....\$	7 58	2,766 70		
4359	Un secretario.....\$	3 58	1,306 70		
4360	Un escribiente primero.....\$	1 65	602 25		
4361	Un escribiente segundo.....\$	1 00	365 00		
4362	Un celador y mozo de oficios.....\$	0 83	302 95		
4363	Gastos de oficio, cada mes \$12.....\$		144 00	5,487 60	
Tlálpam.					
4364	Un prefecto.....\$	7 58	2,766 70		
4365	Un secretario.....\$	3 58	1,306 70		
	A la vuelta.....\$		4,073 40	27,438 00	586,412 20

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	4,073 40	27,438 00	586,412 20
4366	Un escribiente primero.....\$	1 65	602 25		
4367	Un escribiente segundo.....\$	1 00	365 00		
4368	Un celador y mozo de oficios.....	0 83	302 95		
4369	Dos sargentos, á \$456.25.....	1 25	912 50		
4370	Veinticinco soldados, á \$273.75.....	0 75	6,843 75		
4371	Gastos de oficio, cada mes \$12.....	144 00	13,243 85	40,681 85
SECCIÓN XXXII.					
POLICÍA DEL DISTRITO FEDERAL.					
Inspección general de Policía.					
4372	Un inspector general.....\$	12 33	4,500 45		
4373	Un secretario.....	8 22	3,000 30		
4374	Un abogado, defensor de gendarmes.....	3 29	1,200 85		
4375	Cuatro ayudantes, á \$1,095.....	3 00	4,380 00		
4376	Un escribiente, intérprete.....	2 20	803 00		
4377	Gastos de oficio, cada mes \$75.....	900 00		
4378	Forraje para 7 caballos: 3 del inspector general y 1 de cada uno de los cuatro ayudantes, á \$109.50.....	0 30	766 50	15,551 10	
Departamentos.					
4379	Un oficial mayor, jefe de sección...\$	4 96	1,810 40		
4380	Un jefe de sección.....	4 29	1,565 85		
4381	Un oficial encargado del archivo.....	2 20	803 00		
4382	Un oficial de partes.....	2 20	803 00		
4383	Dos oficiales de sección, á \$803.....	2 20	1,606 00		
4384	Siete escribientes primeros, á \$602.25.....	1 65	4,215 75		
4385	Tres escribientes segundos, á \$481.80.....	1 32	1,445 40	12,249 40	
Comisiones de Seguridad.					
4386	Un comisario, jefe de la policía reservada.....\$	6 58	2,401 70		
4387	Un segundo jefe de la misma.....	3 29	1,200 85		
4388	Un escribiente.....	1 65	602 25		
4389	Gastos de oficio al comisario, cada mes \$10.....	120 00	4,324 80	
Servicio.					
4390	Un conserje.....\$	1 65	602 25		
4391	Dos mozos de oficio, á \$365.....	1 00	730 00	1,332 25	
Comisarías de Policía.					
4392	Ocho comisarios, á \$2,401.70.....\$	6 58	19,213 60		
4393	Ocho secretarios, á \$1,810.40.....	4 96	14,483 20		
4394	Diez y seis oficiales, á \$901.55.....	2 47	14,424 80		
4395	Cuarenta y ocho escribientes primeros, á \$602.25.....	1 65	28,908 00		
4396	Ocho escribientes segundos, á \$481.80.....	1 32	3,854 40		
4397	Diez y seis cabos de puertas, á \$602.25.....	1 65	9,636 00		
4398	Gastos de oficio y alumbrado para las ocho comisarías, cada mes \$60 una.....	5,760 00	96,280 00	
	Al frente.....\$	129,737 55	627,094 05

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	129,737 55	627,094 05
CUERPO DE POLICÍA.					
GENDARMES Á PIE.					
Detall.					
4399	Un jefe del detall y de sección.....\$	4 96	1,810 40		
4400	Un oficial de sección.....	3 29	1,200 85		
4401	Seis escribientes primeros, á \$602.25.....	1 65	3,613 50		
4402	Un escribiente segundo.....	1 32	481 80		
4403	Gastos de oficio para el jefe del detall, cada mes \$20.....	240 00	7,346 55	
Fuerza.					
4404	Ocho comandantes de compañía, á \$1,200.85.....\$	3 29	9,606 80		
4405	Ocho escribientes para los anteriores, á \$547.50.....	1 50	4,380 00		
4406	Un ayudante.....	2 74	1,000 10		
4407	Setenta y dos oficiales, á \$963.60.....	2 64	69,379 20		
4408	Setenta gendarmes de primera, á \$653.35.....	1 79	45,734 50		
4409	Mil setecientos gendarmes de segunda, á \$547.50.....	1 50	930,750 00		
4410	Cincuenta guardias auxiliares, á \$273.75.....	0 75	13,687 50		
4411	Gastos de oficio á los comandantes, á \$8 mensuales cada uno.....	768 00		
4412	Compra y reposición de linternas, y combustible para las mismas, cada mes \$350.....	4,200 00		
4413	Forraje para 81 caballos: 8 de los comandantes, 1 del ayudante y 72 de los oficiales, á \$91.25.....	0 25	7,391 25	1,086,897 35	
GENDARMES MONTADOS.					
Detall.					
4414	Un jefe de sección, encargado del detall.....\$	4 96	1,810 40		
4415	Dos escribientes, á \$602.25.....	1 65	1,204 50		
4416	Gastos de oficio para el detall, cada mes \$10.....	120 00	3,134 90	
Fuerza.					
4417	Cuatro comandantes de compañía, á \$1,200.85.....\$	3 29	4,803 40		
4418	Cuatro escribientes para los anteriores, á \$547.50.....	1 50	2,190 00		
4419	Un ayudante.....	2 74	1,000 10		
4420	Veintiún oficiales, á \$963.60.....	2 64	20,235 60		
4421	Cuarenta y un jefes de pelotón, uno de ellos con las funciones de trompeta mayor, á \$456.25.....	1 25	18,706 25		
4422	Trescientos sesenta gendarmes, á \$365.....	1 00	131,400 00		
4423	Un mariscal.....	1 65	602 25		
4424	Un talabartero.....	1 65	602 25		
4425	Un armero.....	1 00	365 00		
4426	Gastos de oficio á los comandantes, á \$8 mensuales cada uno.....	384 00		
	A la vuelta.....\$	180,288 85	1,227,116 35	627,094 05

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$		180,288 85	1,227,116 35	627,094 05
4427	Para gasto común de la fuerza, limpieza y alumbrado del cuartel, cada mes \$ 80.....\$		960 00		
4428	Forraje para 427 caballos: 4 de los comandantes, 1 del ayudante, 21 de los oficiales, 401 de tropa, y además 18 ácemilas, á \$91.25....	0 25	40,606 25	221,855 10	
COMPAÑÍA DE BOMBEROS.					
4429	Un primer comandante, jefe de la compañía.....\$	4 94	1,803 10		
4430	Un segundo comandante, jefe del detall.....\$	3 29	1,200 85		
4431	Cinco oficiales, uno de ellos mecánico, á \$963.60.....\$	2 64	4,818 00		
4432	Seis sargentos, á \$638.75.....\$	1 75	3,832 50		
4433	Setenta bomberos, á \$547.50.....\$	1 50	38,325 00		
4434	Un albeitar, cada mes \$18.....\$		216 00		
4435	Gratificación para un bombero, profesor de gimnasia.....\$	0 66	240 90		
4436	Gastos de oficio, al primero y segundo comandantes, á \$5 al mes cada uno.....\$		120 00		
4437	Alumbrado para los cuarteles, cada mes \$30.....\$		360 00		
4438	Renta para los cuarteles, cada mes \$120.....\$		1,440 00		
4439	Útiles de aseo y limpieza para los cuarteles, ganado y material rodante, cada mes \$15.....\$		180 00		
4440	Forraje para cuatro yeguas americanas, á \$182.50, y para diez y seis acémilas, á \$109.50.....\$		2,482 00	55,018 35	
PAGADURÍA DE LA POLICÍA.					
4441	Un pagador.....\$	9 59	3,500 35		
4442	Un oficial primero.....\$	4 94	1,803 10		
4443	Un oficial segundo.....\$	3 29	1,200 85		
4444	Dos oficiales terceros, á \$722.70.....\$	1 98	1,445 40		
4445	Diez escribientes, á \$602.25.....\$	1 65	6,022 50		
4446	Dos meritorios, á \$365.....\$	1 00	730 00		
4447	Trece distribuidores de haberes, á \$602.25.....\$	1 65	7,829 25		
4448	Un mozo.....\$	1 00	365 00		
4449	Gastos para tranvías y ferrocarriles á los distribuidores.....\$		1,000 00	23,896 45	1,527,886 25
SECCIÓN XXXIII.					
GASTOS GENERALES DE LA POLICÍA URBANA.					
4450	Compra y reposición del vestuario, equipo, armamento, caballos, monturas, material para incendios y otros gastos para la policía urbana y para los bomberos.....\$		80,000 00		
4451	Renta de casas para las oficinas de policía y destacamentos.....\$		19,000 00		
4452	Para gastos de la policía reservada.....\$		20,000 00		
	Al frente.....\$		119,000 00		2,154,980 30

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$		119,000 00		2,154,980 30
4453	Para libros impresos de la Inspección general, comisarías de policía, gendarmerías de á pie y montada, y compañía de bomberos.....\$		4,000 00		
4454	Conservación y reposición de la red telefónica.....\$		2,000 00		125,000 00
SECCIÓN XXXIV.					
PENITENCIARÍA Y CÁRCEL GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL.					
PENITENCIARÍA.					
Dirección.					
4455	Tres directores, á \$2,000.20.....\$	5 48	6,000 60		
4456	Un director delegado.....\$	8 22	3,000 30	9,000 90	
Secretaría.					
4457	Un secretario.....\$	8 22	3,000 30		
4458	Un oficial.....\$	3 29	1,200 85		
4459	Gastos de compra de libros, de oficio y menores de la secretaría y archivo.....\$		600 00	4,801 15	
Administración.					
4460	Un administrador.....\$	8 22	3,000 30		
4461	Un auxiliar del administrador.....\$	2 74	1,000 10		
4462	Un tenedor de libros.....\$	4 11	1,500 15		
4463	Un auxiliar del tenedor de libros.....\$	2 74	1,000 10		
4464	Un ecónomo.....\$	1 98	722 70		
4465	Un guardalmacén.....\$	1 98	722 70		
4466	Gastos de compra de libros, de oficio y menores.....\$		600 00	8,546 05	
Servicio de seguridad y de régimen.					
4467	Un jefe de celadores.....\$	6 17	2,252 05		
4468	Un primer celador.....\$	3 29	1,200 85		
4469	Doce celadores de primera, á \$722.70.....\$	1 98	8,672 40		
4470	Veinticuatro celadores de segunda, á \$540.20.....\$	1 48	12,964 80		
4471	Uniformes y reparación de armas.....\$		1,640 00	26,730 10	
Servicio médico.					
4472	Un médico.....\$	4 94	1,803 10		
4473	Tres practicantes, á \$302.95.....\$	0 83	908 85		
4474	Tres enfermeros, á \$240.90.....\$	0 66	722 70		
4475	Aparatos, medicinas y otros gastos del servicio.....\$		1,200 00	4,634 65	
Servicio general.					
4476	Un profesor de instrucción.....\$	1 98	722 70		
4477	Cinco escribientes, á \$602.25.....\$	1 65	3,011 25		
4478	Un telefonista.....\$	1 65	602 25	4,336 20	
Alimentación.					
4479	Sueldos de empleados y servidumbre de cocina, jornales, efectos de alimentación, combustible, reparación de batería, etc.....\$			42,705 00	
	A la vuelta.....\$			100,754 05	2,279,980 30

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	De la vuelta.....\$	100,754 05	2,279,980 30
	Alumbrado y motores.				
4480	Costo por administración ó contra- ta.....\$	16,800 00	
	Gastos de talleres.				
4481	Sueldos de maestros, auxiliares y vigilantes, herramientas, útiles, etc.....\$	6,000 00		
4482	Materias primas.....\$	5,000 00		
4483	Jornales de los presos.....\$	5,000 00	16,000 00	
	Gastos generales.				
4484	Para remuneración del director su- plente.....\$	1,500 00		
4485	Servidumbre para los servicios no especificados.....\$	2,000 00		
4486	Compra y reposición de muebles.....\$	1,200 00		
4487	Conservación, reparación y mejora del edificio y remuneración al ar- quitecto.....\$	6,000 00		
4488	Gastos de lavandería.....\$	240 00		
4489	Compra de instrumentos, muebles y útiles para el gabinete de antro- pología y psicología.....\$	2,000 00	12,940 00	
	CÁRCEL GENERAL.				
4490	Un alcaide.....\$	8 22	3,000 30		
4491	Un subalcaide.....\$	5 48	2,000 20		
4492	Un administrador.....\$	6 58	2,401 70		
4493	Un tenedor de libros.....\$	4 11	1,500 15		
4494	Un oficial, archivero.....\$	3 29	1,200 85		
4495	Un intérprete.....\$	2 74	1,000 10		
4496	Catorce escribientes, á \$602.25.....\$	1 65	8,431 50		
4497	Seis celadores de primera, á \$730.....\$	2 00	4,380 00		
4498	Ocho celadores de segunda, á \$584.....\$	1 60	4,672 00		
4499	Tres profesores de instrucción, á.....\$	1 75	1,916 25		
4500	Un ayudante de la escuela de muje- res.....\$	0 83	302 95		
4501	Ocho celadores de tercera, á \$511.....\$	1 40	4,088 00		
4502	Un médico, director.....\$	4 11	1,500 15		
4503	Tres médicos, á \$843.15.....\$	2 31	2,529 45		
4504	Tres practicantes, á \$365.....\$	1 00	1,095 00		
4505	Un boticario.....\$	2 00	730 00		
4506	Tres mozos, á \$365.....\$	1 00	1,095 00		
4507	Un ecónomo.....\$	2 20	803 00		
4508	Un portero.....\$	1 20	438 00		
4509	Un barbero.....\$	0 66	240 90	43,325 50	
4510	Gastos de alimentación.....\$	150,000 00	
4511	Gastos diversos.....\$	20,000 00	359,819 55
	SECCIÓN XXXV.				
	TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA.				
	DISTRITO SUR.				
	Jefatura política.				
4512	Un jefe político.....\$	10 96	4,000 40		
4513	Un secretario.....\$	6 58	2,401 70		
	Al frente.....\$	6,402 10		2,639,799 85

Núm. de las partidas.		Cuota diaria fija.	Asignación anual.	Sumas parciales.	Sumas generales.
	Del frente.....\$	6,402 10	2,639,799 85
4514	Un oficial primero.....\$	3 29	1,200 85		
4515	Un oficial segundo, jefe de estadís- tica.....\$	2 74	1,000 10		
4516	Un oficial tercero, auxiliar de esta- dística.....\$	2 31	843 15		
4517	Un escribiente, archivero.....\$	2 20	803 00		
4518	Dos escribientes, á \$602.25.....\$	1 65	1,204 50		
4519	Un secretario de la Junta de Vigi- lancia de Cárceles.....\$	0 99	361 35		
4520	Un mozo de oficios.....\$	0 83	302 95		
4521	Gastos de oficio, cada mes \$30.....\$	360 00		
4522	Un redactor del periódico oficial y administrador de la imprenta.....\$	1 98	722 70		
4523	Gastos para la publicación del pe- riódico oficial, cajistas, etc., cada mes \$60.....\$	720 00		
4524	Un médico adserito á la Jefatura para el servicio de la policía.....\$	0 99	361 35	14,282 05	
	Subprefectura del Centro.				
4525	Un subprefecto.....\$	4 94	1,803 10		
4526	Un oficial, escribiente.....\$	1 65	602 25		
4527	Un mozo de oficios.....\$	0 55	200 75		
4528	Gastos de oficio, cada mes \$8.....\$	96 00		
4529	Renta del local que ocupa la sub- prefectura, cada mes \$25.....\$	300 00	3,002 10	
	Subprefectura de San José y Santiago.				
4530	Un subprefecto.....\$	4 94	1,803 10		
4531	Un oficial, escribiente.....\$	1 65	602 25		
4532	Un mozo de oficios.....\$	0 55	200 75		
4533	Gastos de oficio, cada mes \$8.....\$	96 00		
4534	Renta del local que ocupa la sub- prefectura, cada mes \$25.....\$	300 00	3,002 10	
	JUZGADOS DEL ESTADO CIVIL.				
	La Paz.				
4535	Un juez.....\$	2 20	803 00		
4536	Gastos de oficio, cada mes \$5.....\$	60 00		
4537	Renta de casa, cada mes \$10.....\$	120 00	983 00	
	Mulegé.				
4538	Un juez.....\$	2 20	803 00		
4539	Gastos de oficio, cada mes \$5.....\$	60 00		
4540	Renta de casa, cada mes \$10.....\$	120 00	983 00	
	Santa Rosalía.				
4541	Un juez.....\$	2 20	803 00		
4542	Gastos de oficio, cada mes \$5.....\$	60 00		
4543	Renta de casa, cada mes \$10.....\$	120 00	983 00	
	Gendarmería.				
4544	Un comandante, jefe del detall.....\$	3 95	1,441 75		
4545	Dos cabos, á \$1,095.....\$	3 00	2,190 00		
4546	Setenta gendarmes, á \$722.70.....\$	1 98	50,589 00		
	A la vuelta.....\$	54,220 75	23,235 25	2,639,799 85